



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-025/2026.

PARTE ACTORA: [REDACTED]

AUTORIDADE RESPONSABLE:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO,
PUEBLA Y OTRAS.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **dieciséis de julio de dos mil veintiséis**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 27, 28, 180, 184 y 186 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO dictado en esta misma fecha**, por el **Magistrado Israel Argüello Boy, Presidente** del Tribunal Electoral del Estado, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **quince horas con treinta minutos** del día en que se actúa, el suscrito Actuario Auxiliar **NOTIFICA A LAS PARTES y a los demás interesados** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia del referido acuerdo.

DOY FE. -----

EL ACTUARIO AUXILIAR DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

EUGENIO MARTÍNEZ ÁGUILA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

RAZÓN DE FIJACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-025/2026.

PARTE ACTORA:

AUTORIDADE RESPONSABLE:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO,
PUEBLA Y OTRAS.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **dieciséis de julio de dos mil veintiséis**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 27, 28, 180, 184 y 186 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO dictado en esta misma fecha**, por el **Magistrado Israel Argüello Boy, Presidente** del Tribunal Electoral del Estado, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **quince horas con treinta minutos**, se fijaron en los **ESTRADOS** de este Tribunal, la cédula de notificación y copia del indicado acuerdo, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.** -----

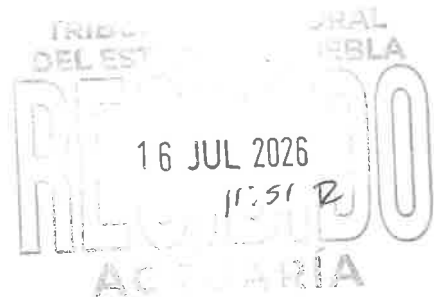
EL ACTUARIO AUXILIAR DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

EUGENIO MARTÍNEZ ÁGUILA
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA





TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



EXPEDIENTE: TEEP-JDC-025/2026

JUICIO PARA LA PROTECCION DE
LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DE LA
CIUDADANÍA

PARTE ACTORA:

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
CUAUTLANCINGO, PUEBLA Y
OTRAS

MAGISTRADO PONENTE: ISRAEL
ARGÜELLO BOY

SECRETARIA INSTRUCTORA:
PAOLA PÉREZ BRAVO LANZ

Puebla, Puebla, dieciséis de julio de dos mil veintiséis¹.

VISTO el oficio **IEE** mediante el que el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado remite copia certificada del acuerdo de trece de julio emitido por la Encarga de Despacho de la Dirección Jurídica de ese Instituto, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el día catorce siguiente, los cuales se remitieron en observancia al Acuerdo Plenario, dictado el nueve de julio, en el expediente en que se actúa; y, con fundamento en los artículos 325, 343, 348 fracción II, 353 Bis, fracciones I y III, y 354 segundo párrafo del Código Electoral Local; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese el oficio y la copia certificada del acuerdo de cuenta.

SEGUNDO. En virtud del contenido de tales documentos, y al tomar en consideración que, se refieren al posible cumplimiento de un acuerdo formulado por el Pleno de este Tribunal Electoral, **se ordena su reserva.** Ello con objeto de que, en el momento procesal oportuno, se dé cuenta con los mismos a los integrantes de este Organismo Jurisdiccional, para que determinen lo que consideren conducente.

¹ Todas las fechas corresponden al año dos mil veintiséis.

TERCERO. Se reserva acordar lo procedente respecto de la admisión del presente juicio ciudadano.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, Israel Argüello Boy, ante el Secretaria Instructora Paola Pérez Bravo Lanz, que da fe.

MAGISTRADO PONENTE



ISRAEL ARGÜELLO BOY

SECRETARIA INSTRUCTORA



PAOLA PÉREZ BRAVO LANZ



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: TEEP-AG-006/2026.

PROMOVENTE: [REDACTED]

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **dieciséis de julio de dos mil veintiséis**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 27, 28, 180, 184 y 186 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de fecha quince de julio del año corriente**, dictado por el **Magistrado Israel Argüello Boy, Presidente** del Tribunal Electoral del Estado, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **quince horas con treinta minutos** del día en que se actúa, el suscrito Actuario Auxiliar **NOTIFICA A LAS PARTES y a los demás interesados** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia del referido acuerdo. **DOY FE.**

**EL ACTUARIO AUXILIAR DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA**


EUGENIO MARTÍNEZ ÁGUILA



El Tribunal Electoral del Estado de Puebla es el responsable del uso y protección de sus datos personales, en términos de lo previsto en los artículos 8, 16, 27, 45 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla. Por lo que acepto de conformidad el uso que se le darán a mis datos personales los cuales estarán bajo resguardo de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Puebla.
EMA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

RAZÓN DE FIJACIÓN

ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: TEEP-AG-006/2026.

PROMOVENTE:

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **dieciséis de julio de dos mil veintiséis**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 27, 28, 180, 184 y 186 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de fecha quince de julio del año corriente**, dictado por el **Magistrado Israel Argüello Boy, Presidente** del Tribunal Electoral del Estado, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **quince horas con treinta minutos** del día en que se actúa, se fijaron en los **ESTRADOS** de este Tribunal, la cédula de notificación y copia del indicado acuerdo, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

EL ACTUARIO AUXILIAR DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

EUGENIO MARTÍNEZ ÁGUILA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



EXPEDIENTE: TEEP-AG-006/2026.

PROMOVENTE:

VISTOS. a) El oficio número IEE/_____ signado por el Licenciado Jorge Ortega Pineda, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado², recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal a las once horas con treinta minutos del día en que se actúa; por el que en cumplimiento al Acuerdo Plenario dictado el nueve de julio dentro del expediente al rubro indicado, remite copia certificada del proveído dictado el trece de julio por la Dirección Jurídica del IEE, y de la resolución dictada el catorce de julio por la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del multicitado instituto, ambos dentro del expediente administrativo identificado con la nomenclatura SE/_____ del índice del IEE; y b) El estado procesal que guardan los autos del expediente al rubro indicado. _____

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 325, 339 fracciones I y XVI del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como por los diversos artículos 1, 11 fracciones I, XIV y XXXVI, 15 fracciones XIX, XXIII y XXXI, y 135 fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Puebla; así como en el Acuerdo General 01/2024, dictado por el Pleno de este Organismo Jurisdiccional; el suscrito en carácter de Presidente del Tribunal Electoral del Estado, **ACUERDA:** _____

I. AGRÉGUENSE la documentación señalada en el inciso a) de cuenta, a los autos del expediente en que se actúa, para que surta los efectos que en derecho correspondan. _____

II. TÉNGASE al IEE, informando el cumplimiento al Acuerdo Plenario dictado el nueve de julio dentro del expediente al rubro indicado. -----
De lo anterior, este Tribunal queda enterado para los efectos legales conducentes. -----

III. DESE VISTA al Pleno de este Tribunal con las constancias de cuenta, para que determine lo que en derecho corresponda. -----

¹ Todas las fechas corresponden al año dos mil veintiséis.

² En lo subsecuente IEE.

NOTIFÍQUESE COMO CORRESPONDA Y CÚMPLASE. -----

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado, ante el Secretario General de Acuerdos en funciones, que autoriza y da fe. **CONSTE.** -----

DMG/RCST

MAGISTRADO PRESIDENTE

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the left.

ISRAEL ARGÜELLO BOY

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES**

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized 'O' at the beginning, followed by several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

OSCAR MORENO PADILLA